

**EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD
HACE SABER**

Que mediante auto de fecha **4 de noviembre de 2020**, se **DECRETÓ EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** del señor **Jhon Freiner Valencia Sánchez**, C.C.91.499.427 en su condición de deudor y controlador inscrito en la matrícula mercantil de la sociedad comercial Grupo Valsa Distribuciones S.A.S. Radicado al No. 680013103006 2020-00094-00.

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que le corresponden al promotor serán cumplidas por el deudor.

Consecuencialmente se ordenó la inscripción del auto de inicio del Proceso de Reorganización Empresarial en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la matrícula No 05-345025-16 del 2016/04/20, a nombre de la sociedad Grupo Valsa Distribuciones S.A.S., identificación Nit No.900962404-4.

Se previene al deudor que sin la autorización del Juez del concurso, se abstenga de realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Este aviso deberá fijarse en la sede, sucursales y oficinas del deudor y en sitio visible al público por el término de cinco (5) días. Igualmente deberá remitirse con copia a cada uno de los acreedores del solicitante del proceso de Reorganización Empresarial, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución.

Con el fin indicado se fija el presente AVISO en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las (8:00 a.m.).

Firmado Por:

MARTHA CECILIA MAYORGA DE MORENO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb63cfd33be36824177c01ca61020dd9ff3c4163731bfa838ced443d2e9f5b9d

Documento generado en 05/11/2020 10:24:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>